

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 275-2023-GM-MDI

Ite, 31 de julio de 2023

### VISTOS:

El Informe N° 595-2023-UL-OA/MDI del 19 de julio de 2023, Informe N° 884-2023-OA/GM/MDI del 20 de julio de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en su Artículo 44 Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección: numeral 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Asimismo, el numeral 44.4. del mismo cuerpo normativo refiere que, cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección, y el numeral 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;

Mediante el Informe N° 595-2023-UL-OA/MDI de fecha 19 de julio de 2023, la Unidad de Logística remite a la Oficina de Administración la propuesta para la designación de los miembros del comité de selección para la preparación conducción y realización del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 001-2023-CS-MDI correspondiente a la adquisición de maquinarias agrícolas (tractor agrícola) y accesorios para el proyecto IOARR "ADQUISICION DE EQUIPO PARA AUTOMATIZACION EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) UNIDAD DE SERVICIOS AGROPECUARIOS DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SERVICIOS MULTIPLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA".

Consecuentemente, a través del informe N°884-2023-OA/GM/MDI de fecha 20 de julio de 2023, la Oficina de Administración, solicita a la Gerencia Municipal, en referencia al Informe N° 595-2023-UL-OA/MDI, sin observaciones, la designación del comité de selección para el procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 001-2023-CS-MDI.

Mediante Ordenanza Municipal N° 008-2023-MDI, se aprueba en su artículo primero el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad; por lo que, teniendo en consideración que ciertos documentos que forman parte del presente expediente administrativo fueron elaborados antes de la vigencia e implementación del nuevo (ROF), en el presente acto resolutorio no se variará la denominación de las unidades orgánicas, por cuanto dicha documentación fue emitida antes de la vigencia de la referida normativa, salvo la parte resolutoria, donde se tomara en cuenta la nueva denominación de las Unidades Orgánicas, ello dentro del proceso de adecuación;

Que, estando a las consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. 04-2019-JUS aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero de 2023, que delega facultades a la Gerencia Municipal, la Resolución de Alcaldía N° 062-2023-A/MDI, del 31 de marzo de 2023; y visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina General de Administración, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ite;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

REPUBLICA DEL PERU  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

SECRETARÍA DE ASESORIA JURÍDICA  
CALLE 15  
TACNA

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR**, el Comité de Selección para la conducción del procedimiento de selección - LICITACION PUBLICA N° 001-2023-CS-MDI correspondiente a la adquisición de maquinarias agrícolas (tractor agrícola) y accesorios para el proyecto IOARR "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA AUTOMATIZACIÓN Y EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) UNIDAD DE SERVICIOS AGROPECUARIOS DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SERVICIOS MULTIPLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA"; el cual estará compuesto de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES			
Nombres y Apellidos	Tipo de Integrantes	Dependencia	D.N.I. N°
CPC. MARIO RONDON ROMERO	PRESIDENTE	Oficina de Abastecimiento (Especialista en contrataciones)	40446931
ING. EDWIN YUWER MAMANI YAPUSARI	1ER MIEMBRO	Gerencia de Desarrollo Económico	70359169
ING. ORLANDO JORGE LANCHIPA CONDORI	2DO MIEMBRO	Unidad Operativa de Maquinaria, equipo y Materiales	80184003
MIEMBROS SUPLENTE			
Nombres y Apellidos	Tipo de Integrantes	Dependencia	D.N.I. N°
ING. PAUL BARTOLOMÉ ALARCÓN COLLAO	PRESIDENTE	Oficina de Abastecimiento (Especialista en contrataciones)	41877871
ING. ANGEL RODOLFO FERNANDEZ VEGA	1ER MIEMBRO	Gerencia de Desarrollo Económico	43675895
ING. RICHARD RAUL MAQUERA MAQUERA	2DO MIEMBRO	Unidad Operativa de Maquinaria, equipo y Materiales	45844977



**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a los miembros del Comité de Selección señalado en el Artículo Primero, asumir las funciones inherentes al cargo, cumpliendo las normas contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y normas que resulten aplicables, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, a los miembros del Comité de Selección conformada en el artículo primero de la presente resolución con las formalidades de ley, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Ite, para conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información y comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE  
  
ING. ALEJANDRO ESTRADA ANDRADE  
GERENTE MUNICIPAL



INTERESADOS  
GM  
GDE  
OGAJ  
OSLI  
OTIC